

DECRETO ALCALDICIO

742

Casablanca,

06 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la reparación y calibración de detectores de velocidad, marca Kustom Modelo Prolaser III Serie PL-23286 y marca Kustom Modelo Prolaser III Serie PL-22683.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- El certificado extendido Petrinovic y Cía. Limitada, que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio en cuestión.
- 4.- Lo establecido en los términos del art. 8 letra d) de la Ley N°19.886.
- 5.- Las facultades que confieren los Art. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **PETRINOVIC Y CIA LIMITADA**, RUT N°79.534.260-5 para la reparación y calibración de detectores de velocidad, marca Kustom Modelo Prolaser III Serie PL 23286 y marca Kustom Modelo Prolaser III Serie PL-22683, por la suma única y total de \$453.200 más IVA.
- II.- El Departamento de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 06 Asignación 006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- **ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico